

PREGUNTAS FRECUENTES

REQUISITO EN LENGUA EXTRANJERA

1. ¿Qué tipo de exámenes debo tomar con el Departamento de Lenguas para demostrar el cumplimiento del Requisito B1?

Para demostrar el nivel de dominio en una lengua extranjera se requiere de la presentación de una prueba de suficiencia. Por consiguiente, el Departamento de Lenguas utiliza simulacros de las pruebas estandarizadas de TOEFL para medir el nivel de los estudiantes.

La prueba virtual es **obligatoria** para todos los estudiantes (pregrado y posgrado), y se debe presentar en dos momentos: al aprobar **el 25 % de los créditos** del programa académico y al aprobar **el 75 % de los créditos del programa**. El estudiante recibe un mensaje convocándolo a presentar la prueba en las fechas establecidas según el calendario definido para el año. La información detallada sobre esta prueba puede ser consultada en la página web de la Universidad: <https://www.ucentral.edu.co/fcsha/prueba-virtual-suficiencia>.

La opción presencial se brinda para los estudiantes que están en convocatorias de grado o próximos a graduarse, y los resultados se reportan al siguiente día de haber sido tomada. Para inscribirse en esta evaluación los estudiantes deben registrarse a través del siguiente enlace <https://www.ucentral.edu.co/fcsha/calendario-prueba-presencial-suficiencia> y presentarse en la fecha escogida con el documento de identificación, carné estudiantil y audífonos. El horario de la prueba es de 1:45 a 5:00 p.m.

2. ¿El examen de suficiencia, tiene algún costo?

El examen de suficiencia de la Universidad Central **no** tiene ningún costo.

3. ¿El resultado del examen de suficiencia me sirve para tomar el programa de inglés de Educación Continua?

No. Para tomar el programa de inglés el aspirante debe inscribirse a través de la página de la Universidad en el siguiente enlace: <https://www.ucentral.edu.co/lenguas-extranjeras/ingles-general>. Una vez se inscriba, será citado al *examen de clasificación obligatorio*, el cual lo ubicará en el nivel en el que debe iniciar su formación dentro del programa.

4. ¿Cada cuánto puedo presentar la prueba presencial de suficiencia con el Departamento?

La prueba de suficiencia presencial se puede presentar una vez por semestre, lo anterior con el fin de que la prueba no pierda confiabilidad y que más estudiantes tengan la posibilidad de tomarla.

5. ¿La prueba presencial de suficiencia se puede presentar en otros horarios y fechas?

El Departamento de lenguas define un calendario de pruebas con fechas y horarios estipulados para todo el año, de acuerdo con la disponibilidad de aulas y docentes. Este calendario se publica en la [página web](#) de la Universidad para que los estudiantes conozcan las únicas fechas en las que puedan presentar la prueba presencial de suficiencia.

6. ¿Cuánto tiempo se demora en aparecer la nota de la suficiencia presencial en el sistema?

El Departamento de Lenguas registra el resultado en el sistema académico, en un lapso no mayor a los 5 días hábiles. Una vez se ha realizado el registro en la historia académica del discente, se envía un correo al estudiante para confirmar que ya se realizó el trámite.

7. ¿Cada cuánto puedo presentar la prueba virtual de suficiencia con el Departamento?

La prueba virtual de suficiencia se debe presentar aproximadamente 2 veces durante la carrera, el estudiante será notificado a través del correo institucional sobre las fechas en las que debe tomarla.

8. ¿Cuánto tiempo se demora en aparecer la nota de la suficiencia virtual en el sistema?

Teniendo en cuenta que la prueba de suficiencia virtual generalmente permanece habilitada por un periodo de tres o cuatro semanas, los resultados son enviados por el Departamento de Lenguas posterior al cierre de la prueba. Dependiendo de los resultados en algunos casos los estudiantes son citados a la presentación de una entrevista.

9. ¿Por qué debo presentar la prueba virtual obligatoria de suficiencia?

La [Resolución n.º 7 de 2016](#) del Consejo Académico estableció la presentación obligatoria de la prueba de suficiencia en lengua extranjera. Esto con el fin de alertar a los estudiantes sobre su nivel en inglés o francés, y con base en los resultados se espera que los estudiantes tomen acciones para prepararse de manera oportuna en el dominio de un idioma. Los estudiantes que presente un soporte vigente del nivel de lengua extranjera quedan exentos de presentar la prueba.

10. ¿Por qué debo presentar el examen de suficiencia virtual, si por el año de ingreso y el pensum no me aplica el requisito de lengua extranjera para poder graduarme?

Independientemente de que aplique o no el requisito de lengua extranjera para grado, es necesario contar con la información del nivel de dominio en un idioma de todos los estudiantes de la Universidad, dado que los informes de renovación de registro y acreditación deben dar cuenta de ese diagnóstico.

11. ¿El Departamento aplica pruebas de suficiencia en idiomas diferentes al inglés y al francés?

El Departamento de Lenguas sólo administra pruebas de suficiencia en inglés y francés. Para demostrar el nivel de dominio en otros idiomas, los estudiantes cuentan con la alternativa de presentar una certificación de una prueba internacional o un certificado de estudios que indique el nivel de lengua según el Marco Común Europeo para las Lenguas.

12. ¿Si presento el examen de suficiencia con la Universidad, el Departamento me expide una certificación para presentarla en mi trabajo o anexarla a mi hoja de vida?

No, el resultado del examen de suficiencia aplica únicamente para demostrar el nivel de lengua en inglés o francés dentro de la Universidad, como parte de un trámite interno.

13. ¿Puedo presentar las pruebas de suficiencia que sólo me evalúen dos habilidades?

Para demostrar el nivel de dominio en una lengua extranjera se requiere de una prueba internacional que evalúe las diferentes habilidades comunicativas (*listening, reading, writing & speaking*) más el componente de vocabulario y gramática.

14. ¿Cómo conozco el resultado de mi examen de suficiencia?

Los resultados de las pruebas son enviados por el Departamento de Lenguas a través del correo institucional. Del mismo modo, estos son publicados en la cartelera del tercer piso de la torre de Lenguas.

15. ¿Cuáles son los exámenes aprobados por el Departamento para demostrar el requisito en un idioma?

Sólo se aceptan los exámenes estandarizados de suficiencia (*Proficiency*) y de certificación (*Certification*) relacionados en el listado de la resolución 12730 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-363207_archivo_pdf.pdf

No se aceptan las pruebas de *Placement*, en tanto, que estas no tienen la finalidad de demostrar el nivel de dominio de un idioma.

16. ¿Si traigo un certificado de inglés de otra institución, puedo homologar las asignaturas de inglés que tengo dentro del pensum?

Las homologaciones de espacios académicos se hacen entre programas de educación superior y se realizan a luz de lo establecido en el reglamento estudiantil vigente. No se pueden hacer homologaciones entre programas de idiomas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Superior.

17. ¿Si entrego un certificado de estudios de un idioma de otra institución, debo presentar el examen de suficiencia con el Departamento?

No. La entrega de un certificado de estudios de otra institución es una de las alternativas con las que cuenta el estudiante para demostrar el nivel B1 como requisito de grado. En ese caso debe adjuntarse al original del certificado y una copia de la resolución del registro del programa expedido por la Secretaría de Educación.

18. ¿Dónde encuentro el listado de las instituciones o academias que están avaladas por la universidad para certificarme en B1?

El Departamento de Lenguas no cuenta con un listado de instituciones, dado que las academias e institutos de idiomas deben renovar los registros de sus programas cada cinco años. No obstante, en la página web de la Universidad en el artículo sobre el [Requisito B1 para grado](#) se les invita a consultar el sitio del Ministerio de Educación, a través del cual se puede confirmar si una institución cuenta con un registro actualizado. Esto se puede verificar en el siguiente enlace:

<http://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/programa/index.jsp>

19. ¿Los exámenes internacionales de clasificación me sirven para demostrar el B1?

El Departamento de Lenguas acepta las pruebas que den cuenta del nivel de dominio en una lengua extranjera, es decir, pruebas de suficiencia (*Proficiency*) o certificación (*Certification*)

de acuerdo con la [resolución n.º 12730 de 2017](#) del Ministerio de Educación Nacional. Dado que las pruebas de clasificación (*Placement*) tiene un propósito diferente al de una prueba de idoneidad, estas no son aceptadas.

20. *¿Si curso las asignaturas de mi carrera, en qué nivel del programa de Inglés General puedo continuar con mi formación en lengua extranjera?*

Se recomienda que el estudiante presente el examen de clasificación para saber en qué nivel debe iniciar su formación. En los casos en los que los estudiantes finalizan las asignaturas de pregrado y de forma inmediata desean transitar al programa de Inglés General, se hace equivalencia de contenidos para ubicarlos en el nivel correspondiente.

21. *¿No hay programas de inglés intensivos?*

El Departamento de Lenguas ofrece un programa de inglés semiintensivo todos los meses, cuyo calendario académico anual puede ser consultado en la página web de la Universidad en el siguiente enlace: <http://www.ucentral.edu.co/lenguas-extranjeras/programa-ingles-general-semiintensivo>

También se ofrecen niveles intensivos en diferentes horarios, esta información se divulga a través del correo institucional.

22. *¿Todavía puedo presentar el soporte del ECAES o de DUOLINGO como requisito de B1?*

Los estudiantes que han aprobado un **75 %** de los créditos de su plan de estudios, para **diciembre de 2016**, son los únicos que podrán presentar el resultado del componente de inglés en Saber Pro para demostrar su requisito de grado en lengua extranjera. En los demás casos, los resultados de este examen no servirán para demostrar el cumplimiento de este requisito.

El convenio con DUOLINGO **expiró** el mes de noviembre de 2017, en consecuencia, el Duolingo English Test no es válido para presentar el requisito de lengua.

23. *¿Dónde debo entregar el soporte del nivel B1 en una lengua extranjera?*

El soporte del nivel intermedio B1 en una lengua extranjera debe entregarlo en el Departamento de Lenguas, en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. jornada continua, y los días sábados de 9:00 a.m. a 12 m. Los certificados de estudios de institutos de idiomas deben venir acompañados de la copia de la resolución del registro del programa del idioma cursado.

24. *¿Puedo demostrar el B1 con Open English o con programas virtuales?*

Los únicos programas virtuales válidos para demostrar el requisito deben contar con registro vigente de la Secretaría de Educación. Los certificados deben indicar el nivel obtenido de acuerdo con el Marco Común Europeo.

25. *¿Un programa técnico o tecnológico bilingüe me sirve como soporte de B1?*

Los programas técnicos o tecnológicos no sirven como soporte del nivel B1 en lengua extranjera, únicamente aplican los programas de educación superior cursados en una lengua distinta a la materna.

26. ¿Si en mi colegio vi inglés intensivo, puedo presentar el acta de grado como requisito de B1?

Los diplomas o actas de grado son válidos siempre y cuando sean de una institución con bachillerato internacional, Colegio perteneciente a la Asociación de Colegios y Universidades del Sur de los Estados Unidos (SACS), High School en los Estados Unidos o acreditado por dicho país, o un colegio bilingüe en Colombia. También se aceptan diplomas o actas de grado de instituciones de educación superior en donde se haya cursado un programa en una lengua distinta a la materna.

27. ¿El Departamento de Lenguas me expide una certificación donde “diga” que para poder graduarme debo tener un requisito de lengua B1?

El Departamento de Lenguas no está autorizado para emitir certificados. La información sobre el requisito de grado está publicada en la página web en el Régimen Académico de Pregrado y Posgrado y en la [Resolución n.º 7 de 2016 del Consejo Académico](#). Dado que las coordinaciones académicas de pregrado son las encargadas de informar a los estudiantes acerca de todos los requisitos de grado, incluyendo el de lengua extranjera, pueden estas o sus respectivas Secretarías Académicas emitir certificaciones a los estudiantes.

28. ¿Cuál es la fecha máxima para entregar la certificación al Departamento?

A través de la página web de la Universidad, en el artículo de [calendarios de grados](#) se informa el calendario académico de las diferentes convocatorias de grado con o sin ceremonia durante el año. En este calendario se establecen las fechas para la presentación de los diferentes requisitos de grado, incluido el de lengua extranjera.

29. ¿Después de terminar materias, cuánto tiempo tengo para demostrar el nivel de lengua?

Las Coordinaciones Académicas de los programas son las encargadas de asesorar a los estudiantes en lo relacionado con todos los requisitos de grado, incluido el requisito de idioma. Se debe tener presente el número mínimo de horas de instrucción presencial que se requieren para alcanzar los niveles del Marco Común Europeo.

Descriptor Marco Común Europeo	Tiempo requerido
C2 - Maestría	Mínimo 995 horas
C1 - Dominio operativo eficaz	Mínimo 775 horas
B2 - Avanzado	Mínimo 575 horas
B1 - Umbral	Mínimo 375 horas
A2 - Plataforma	Mínimo 200 horas
A1 - Acceso	Mínimo 90 horas

30. ¿Puedo entregar una certificación de lengua en cualquier idioma?

Tanto el Régimen Académico para Estudiantes de Pregrado ([Resolución n.º 2 de 2011](#)) como la [Resolución n.º 7 de 2016](#) establecen un requisito de grado en lengua extranjera. Esto quiere decir que el estudiante puede demostrar su nivel B1 en cualquier idioma.

31. ¿Por qué mi programa no cuenta con los niveles suficientes que me llevan al B1 si es exigido como requisito de grado?

Se requeriría aproximadamente 24 créditos para poder llevar a los estudiantes a un nivel intermedio B1, lo que implicaría un alto costo en el valor de instrucción de la hora en pregrado en contraste con el valor de una hora de instrucción de un programa de idioma que ofrece la Universidad Central a través de la modalidad de Educación Continua. Los estudiantes que tienen asignaturas electivas de inglés, pueden transitar al programa de Educación Continua con un costo menor y continuar con su instrucción para alcanzar el nivel B1.

32. ¿Si tomo los niveles de los programas de idiomas de la Universidad Central en la modalidad de Educación Continua, me sirven como requisito de lengua extranjera?

Si. No obstante, es importante tener presente que las certificaciones un idioma tiene una vigencia de dos años, por ello se recomienda que después de culminar un programa de idioma de la Universidad, se sigan fortaleciendo las competencias en la lengua extranjera a través de las actividades de práctica libre del Departamento de Lenguas tales como clubes de conversación, cafés interculturales, talleres, concursos, electivas en lengua extranjera y monitorias entre otros.

33. ¿Por qué la vigencia del nivel de lengua es de dos años?

El parágrafo segundo del artículo 2 de la [Resolución n.º 7 de 2016](#), acoge la vigencia de dos años para los certificados de estudio dado que las pruebas internacionales de suficiencia tienen esa misma duración.

34. ¿Afecta mi proceso de grado, si no presento la prueba?

Si el estudiante ya cuenta con un soporte de su nivel B1 no le afecta la no presentación de la prueba para trámite de grado. No contar con un soporte actualizado del nivel B1 en un idioma significa que no se cuenta con el cumplimiento de este requerimiento.

35. ¿Dónde puedo averiguar si me aplica o no el requisito de idiomas para el grado?

De acuerdo con la [Resolución n.º 7 de 2016](#) del Consejo Académico, “estará a cargo del Coordinador Académico de cada programa académico la verificación del cumplimiento de los requisitos de grado, incluido el de suficiencia en lengua extranjera, según el marco normativo correspondiente”.

36. ¿Qué hago si sé inglés, pero no tengo un soporte para demostrarlo?

Si no tiene una certificación para demostrar su nivel de inglés, puede presentar la prueba de suficiencia con el Departamento de Lenguas, la cual no tiene costo y cuyo calendario académico puede consultar en la página web de la Universidad en el siguiente enlace: <https://www.ucentral.edu.co/fcsha/calendario-prueba-presencial-suficiencia>

También puede presentar alguna de las pruebas internacionales de suficiencia o certificación listadas en la [resolución n.º 12730 de 2017](#) del Ministerio de Educación Nacional.

37. ¿Puedo demostrar mi requisito de lengua extranjera con una certificación de una institución extranjera?

Debe convalidar la certificación de estudios ante el Ministerio de Educación Nacional y posteriormente radicar en el Departamento de Lenguas el documento de convalidación del Ministerio de Educación, en el caso que sea un certificado o diploma de un programa de pregrado o posgrado. **El Ministerio de Educación Nacional no convalida programas que no sean de Educación Superior.**

38. ¿Cómo hago para que mi programa de pregrado sepa que ya alcancé el nivel B1 a través de los 16 niveles del programa de inglés de la Universidad Central?

Una vez apruebe el nivel 16 del programa de Inglés General, debe enviar un correo electrónico a la cuenta institucional lenguas@ucentral.edu.co reportando la terminación del nivel. Desde la Secretaría del Departamento de Lenguas se verificará la aprobación del nivel y se reportará la información en el sistema Universitas XXI.

39. Si hago una prueba de clasificación en un instituto y tengo el B1 ¿Es válida?

No se aceptan pruebas internas de otras instituciones, únicamente las pruebas de suficiencia y certificación internacional consignadas en la Resolución n.º 12730 de 2017 del MEN.

40. ¿Si hago la prueba de clasificación con el Departamento de Lenguas y quedo en el nivel 16, me certifican la suficiencia para mi programa de pregrado?

Debe cursar el nivel 16 y una vez aprobado se procede a reportar la suficiencia a la Secretaría Académica de cada facultad.

41. Si me voy de intercambio con la Universidad, ¿la certificación que me den del curso realizado me sirve para demostrar el B1?

Si se aceptan, siempre y cuando dicha certificación provenga de una institución con la que la Universidad Central tenga un convenio vigente.